



1 Siendo las 10:00 horas, del viernes 26 veintiséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés, de
2 forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en Lascuráin de
3 Retana número 5, zona centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la
4 Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente del
5 Consejo General Universitario, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria
6 General y Secretaria del Consejo General Universitario, dio inicio la segunda sesión
7 ordinaria del Consejo General Universitario CGU2023-O2, estando reunidas las siguientes
8 autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del**
9 **Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del
10 Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Isaura Arreguín
11 Arreguín, Directora de la División; doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del
12 personal académico; y Rubiceli Estefania Granados Sandoval, representante titular de las
13 y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto
14 Rodríguez Venegas, Director de la División; licenciada Aida Hernández López
15 representante titular del personal académico; y Ángel Juan Carlos Cedillo Baeza,
16 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctora Claudia
17 Gutiérrez Padilla, Secretaria Académica del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y
18 Diseño: doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División; maestro David Rincón
19 Ávila, representante titular del personal académico; y Ana Fernanda Suarez García,
20 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-
21 Administrativas: doctor Artemio Jiménez Rico, Secretario Académico de la División; maestra
22 Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico; y Jesús Eduardo
23 Cuellar Jaime, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
24 Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctor
25 Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico; y Ezequiel
26 Mireles Arredondo, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de
27 Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la
28 División; doctor Carlos Armando Preciado de Alba, representante titular del personal
29 académico; y María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los
30 estudiantes. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso,
31 Director de la División; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del
32 personal académico; y Paloma Sinaí Aguillón Moya, representante titular de las y los
33 estudiantes. División de Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la



34 División; doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del personal académico; y Diana
35 Laura Mogica Hernández, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus**
36 **Irapuato-Salamanca:** doctor Martín Picón Núñez, Secretario Académico del Campus. De
37 la División de Ciencias de la Vida: doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División;
38 doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, representante titular del personal académico; y
39 Emmanuel González Negrete, representante suplente de las y los estudiantes. De la
40 División de Ingenierías: doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División; doctor
41 Alejandro Pizano Martínez, representante titular del personal académico; y Yareli Vianey
42 Bravo Cuevas, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctora
43 Beatriz Verónica González Sandoval, Secretaria Académica del Campus. De la División de
44 Ciencias de la Salud: maestra Cipriana Caudillo Cisneros, Secretaria Académica de la
45 División; doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante titular del personal académico; y
46 Arlette Joselyn Bernal Cortés, representante titular de las y los estudiantes. De la División
47 de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División;
48 doctor Julio César Armas Pérez, representante titular del personal académico; y Jorge Luis
49 Vázquez Cervantes, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
50 Sociales y Humanidades: doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División;
51 doctora Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón, representante titular del personal
52 académico; y Vanessa Belén Sánchez Ojeda, representante titular de las y los estudiantes.
53 **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del
54 Colegio de Nivel Medio Superior; doctor Víctor Hugo González Torres y doctora Beatriz
55 Eugenia Rubio Campos, representantes titulares del personal académico;
56 ***** , representante titular de las y los estudiantes; Luis Gerardo Lara
57 González, representante suplente de las y los estudiantes; y Ángel Daniel Medina Luna,
58 representante titular de las y los estudiantes. **Representante titular del personal**
59 **administrativo:** maestra María Guadalupe Serrano Herrera.

60 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

61 **ORDEN DEL DÍA:**

- 62 1. Lista de presentes.
- 63 2. Declaración del quórum legal.
- 64 3. Honores al Estandarte Universitario.



- 65 **4.** Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2023-O1, CGU2023-S1,
66 CGU2023-S2 y CGU2023-S3, las cuales corresponden a la ordinaria del 24 de
67 febrero de 2023, a la solemne del 27 de marzo de 2023, a la solemne del 28 de
68 marzo de 2023, así como a la solemne del 16 de mayo de 2023. Lo anterior, con
69 fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
70 Guanajuato.
- 71 **5.** Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de
72 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2023 al 30 de abril de
73 2023, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la
74 Universidad de Guanajuato.
- 75 **6.** Seguimiento de acuerdos.
- 76 **7.** Toma de protesta del cargo de dos integrantes del Patronato de la Universidad
77 de Guanajuato para el periodo 2023-2027, con fundamento en los artículos 16,
78 fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 128 de la Constitución Política de los Estados
79 Unidos Mexicanos.
- 80 **8.** Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los Derechos
81 Humanos en el Entorno Universitario, con fundamento en los artículos 16,
82 fracción XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la
83 Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos
84 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 85 **9.** Presentación del informe de la Comisión Especial para organizar el proceso de
86 elección de una fórmula de representantes del personal administrativo ante el
87 Consejo General Universitario para el periodo 2023-2025, sobre los resultados
88 de la votación, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
89 Orgánica; y 58 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
90 de Guanajuato.
- 91 **10.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
92 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda
93 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos
94 del ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, con
95 fundamento en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica;
96 y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
97 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.



- 98 **11.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
99 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la operatividad del Proyecto
100 de difusión de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de
101 Guanajuato, SolidarizArte UG, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX,
102 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
103 del Estatuto Orgánico; 3, 4, 7, fracción III, y 17 del Reglamento de Bienes del
104 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 105 **12.** Análisis y, en su caso, aprobación de dictamen que presenta la Comisión de
106 Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de
107 nominación de “Claustro Académico Mtra. Luz María Puente” al espacio que
108 ocupa el salón de ensayos y actividades múltiples (SEAM) ubicado en el Edificio
109 de las Artes del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de
110 Arquitectura, Arte y Diseño del Camps Guanajuato, con fundamento en los
111 artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y
112 fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento
113 de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de
114 Guanajuato.
- 115 **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
116 Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de
117 nominación de “Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza” al espacio
118 que ocupa el Observatorio Astronómico de la Universidad de Guanajuato
119 ubicado en el Edificio Central, con fundamento en los artículos 16, fracción XV,
120 de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
121 Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones
122 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 123 **14.** Designación de diez representantes del personal académico para la Comisión
124 Editorial Institucional de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los
125 artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 7, párrafo tercero, del
126 Reglamento Editorial, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 127 **15.** Designación de una persona representante de las y los estudiantes para el
128 Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad
129 de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley



130 Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos
131 Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

132 **16. Asuntos generales.**

133 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

134 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, del Estatuto Orgánico, el Presidente
135 verificó la existencia de quórum legal para sesionar. La Secretaria dio fe de la presencia de
136 48 cuarenta y ocho de 52 cincuenta y dos integrantes que conforman este órgano de
137 gobierno.

138 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

139 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al
140 estandarte universitario.

141 **Toma de Protesta**

142 El Presidente tomó protesta a las y los siguientes representantes: del **Campus Celaya-**
143 **Salvatierra:** al doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del personal académico
144 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías. **Del Campus Guanajuato:** al doctor
145 Artemio Jiménez Rico, Secretario Académico de la División de Ciencias Económico-
146 Administrativas; al doctor Carlos Armando Preciado de Alba, representante titular del
147 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y a Ezequiel
148 Mireles Arredondo, representante suplente de las y los estudiantes de la División de
149 Ciencias Naturales y Exactas. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** al doctor Martín Picón
150 Núñez, Secretario Académico del Campus. **Del Campus León:** Arlette Joselyn Bernal
151 Cortés, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud;
152 Vanessa Belén Sánchez Ojeda, representante titular de las y los estudiantes de la División
153 de Ciencias Sociales y Humanidades. **Del personal administrativo:** a la maestra María
154 Guadalupe Serrano Herrera.

155 **Escrutinio de votos**

156 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Presidente
157 solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Ana
158 Fernanda Suarez García, representante titular de las y los estudiantes de la División de



159 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; y a Jesús Eduardo Cuellar Jaime,
160 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico-
161 Administrativas del Campus Guanajuato.

162 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales**

163 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la
164 sesión como personas invitadas especiales a la maestra Alicia del Socorro Franco Dávalos,
165 integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo del punto 7; a
166 la maestra Margarita López Maciel, Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos en
167 el Entorno Universitario, para el desahogo del punto 8; al contador público Pedro Rocha
168 Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo del punto 10; al doctor José
169 Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los
170 puntos 10 y 11; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, y a la
171 maestra María Dolores Navarro Estrada, Responsable de proyectos especiales de la
172 Coordinación del Archivo General, para el desahogo del punto 11; así como a la maestra
173 Diana Alejandra Espinoza Elías, Coordinadora de Desarrollo Editorial del Programa
174 Editorial Universitario, para el desahogo del punto 14 del orden del día.

175 Enseguida, la Secretaria registró unanimidad de votos.

176 **CGU2023-02-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
177 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
178 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
179 invitadas especiales a la maestra Alicia del Socorro Franco Dávalos,
180 integrante del Patronato, para el desahogo del punto 7; a la maestra
181 Margarita López Maciel, Defensora de los Derechos Humanos en el
182 Entorno Universitario, para el desahogo del punto 8; al contador público
183 Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el
184 desahogo del punto 10; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del
185 Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 10 y 11; a la
186 maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, y a la
187 maestra María Dolores Navarro Estrada, Responsable de proyectos
188 especiales de la Coordinación del Archivo General, para el desahogo del
189 punto 11; y a la maestra Diana Alejandra Espinoza Elías, Coordinadora



190 de Desarrollo Editorial del Programa Editorial Universitario, para el
191 desahogo del punto 14 del orden del día.

192 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2023-O1, CGU2023-S1,**
193 **CGU2023-S2 y CGU2023-S3, las cuales corresponden a la ordinaria del 24 de febrero**
194 **de 2023, a la solemne del 27 de marzo de 2023, a la solemne del 28 de marzo de 2023,**
195 **así como a la solemne del 16 de mayo de 2023. Lo anterior, con fundamento en el**
196 **artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

197 El Presidente puso a consideración del Pleno las actas CGU2023-O1, CGU2023-S1,
198 CGU2023-S2 y CGU2023-S3 y, al no presentarse comentario alguno, fueron aprobadas por
199 unanimidad de votos.

200 **CGU2023-O2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
201 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
202 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2023-O1,
203 CGU2023-S1, CGU2023-S2 y CGU2023-S3, las cuales corresponden a
204 las siguientes sesiones: a la ordinaria del 24 de febrero de 2023, a la
205 solemne del 27 de marzo de 2023, a la solemne del 28 de marzo de 2023,
206 así como, a la solemne del 16 de mayo de 2023.

207 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**
208 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023,**
209 **con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad**
210 **de Guanajuato.**

211 Para el desahogo de este punto, el Presidente mencionó que, como es la práctica, el
212 informe trimestral correspondiente se hizo llegar vía correo electrónico a las y los consejeros
213 y, asimismo, se puso a su disposición en la Secretaría General, en caso de que existiera
214 alguna observación o comentario que se deseara agregar.

215 **Informe:**

216 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21 de la Ley
217 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por



218 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo
219 que abarca del 01 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023, que le rindió el Rector General.

220 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

221 Siguiendo con el orden del día, a petición del Presidente, la Secretaria dio cuenta del estado
222 que guardan los acuerdos emitidos por el Consejo General Universitario, mencionando que
223 se encuentran pendientes de celebrar las sesiones solemnes en donde se otorgarán
224 algunas distinciones, esperando a la brevedad posible poder ejecutarlas.

225 **Punto 7. Toma de protesta del cargo de dos integrantes del Patronato de la**
226 **Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027, con fundamento en los**
227 **artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 128 de la Constitución Política de los**
228 **Estados Unidos Mexicanos.**

229 Para el desahogo del presente punto, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Cecilia
230 Ramos Estrada a efecto de integrar una Comisión de Cortesía con el propósito de dar el
231 acompañamiento al recinto a la integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato
232 que tomará protesta para el periodo 2023-2027.

233 En este sentido, se conformó dicha comisión por el doctor Hiram Arroyo Chávez,
234 representante del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
235 del Campus Celaya-Salvatierra; la doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la
236 División de Arquitectura Arte y Diseño del Campus Guanajuato; y la estudiante Yareli
237 Vianey Bravo Cuevas, representante de las y los estudiantes de la División de Ingenierías
238 del Campus Irapuato-Salamanca.

239 De continuidad con lo previsto, y en ausencia de la maestra Elizabeth Vargas Martín del
240 Campo, el Presidente tomó protesta a la maestra Alicia del Socorro Franco Dávalos, como
241 Integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato, para el periodo 2023-2027. Así
242 mismo, se dejó asentado que la maestra Elizabeth Vargas Martin del Campo tomará
243 protesta en la siguiente sesión del Consejo General Universitario.

244 **Punto 8. Presentación del informe anual de actividades de la Defensoría de los**
245 **Derechos Humanos en el Entorno Universitario, con fundamento en los artículos 16,**



246 **fracción XIX, de la Ley Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la**
247 **Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, ambos**
248 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

249 El Presidente cedió el uso de la voz a la maestra Margarita López Maciel, Defensora Titular
250 de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, para que presentara el informe anual
251 de actividades de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario que
252 corresponde a las labores realizadas por la Defensoría del periodo de mayo 2022 a abril
253 2023, y que a la letra dice:

254 *Buenos Días, saludo con respeto a todas y todos los integrantes de este Consejo General Universitario y a su*
255 *Presidente el Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, a la Secretaria Doctora Cecilia Ramos Estrada a nombre de*
256 *la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, que me*
257 *honro en ser su titular y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 16 fracción XIX de la Ley Orgánica y*
258 *el artículo 11 fracción XIII y 16 del Reglamento de la Defensoría, presento el Informe Anual de Actividades que*
259 *comprende las labores realizadas por este órgano defensor en el ejercicio de sus competencias y atribuciones,*
260 *en el periodo de mayo de 2022 a abril de 2023. En este informe se refleja el trabajo cotidiano y comprometido*
261 *del personal que integra la Defensoría, para garantizar el respeto, promoción y la defensa de los derechos*
262 *humanos de la comunidad universitaria.*

263 **CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ENTORNO**
264 **UNIVERSITARIO**

265 **SERVICIOS OTORGADOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

266 *En cumplimiento a nuestras atribuciones públicas, el personal que integra la Defensoría cotidianamente realiza*
267 *las siguientes actividades: orientaciones, canalizaciones, gestiones e inconformidades.*

268 *En el periodo de mayo de 2022 a abril de 2023, se atendieron un total de 404 asuntos, de los cuales fueron:*
269 *253 orientaciones, 25 canalizaciones, 46 gestiones, 29 inconformidades, 50 reportes remitidos por el*
270 *Ecosistema de cultura de paz y derechos humanos y se emitió 1 una Opinión Consultiva.*

271 **Orientaciones**

272 *De las 253 orientaciones otorgadas: 89 derechos académicos, 72, situaciones académicas, 16 situaciones*
273 *laborales, 26 situaciones personales, 35 derecho de petición, 5 derecho a la información pública, 5 derecho a*
274 *la certeza jurídica e 5 invasión de ciclos.*

275 *En atención a nuestra participación en la Comunidad, de esas 253 orientaciones, fueron atendidos: 196*
276 *estudiantes, que representa el 77.5%, 28 profesores, que representa el 11.1%, 13 Administrativos que*
277 *representa el 5.1%, 6 egresados, que representa el 2.4%, 1 aspirantes a ser UG, que representa el 0.4%, y 7*
278 *personas externas a la Universidad que representa el 2.8%, otras 2 personas, que representa el 0.8%, del 100%*
279 *que son las 253 orientaciones.*

280 *Del total de personas atendidas mediante orientación se puede clasificar en función del sexo, de la siguiente*
281 *manera: 135 mujeres y 118 hombres.*

282 **Canalizaciones**

283 *En el periodo que se informa se realizaron 25 canalizaciones.*



284 **Gestiones**

285 *Por lo que, de las 46 gestiones realizadas, 33 están concluidas y 13 en trámite. Las 33 gestiones concluidas*
286 *fueron resueltas de manera positiva a lo petitionado por el solicitante.*

287 *De las 46 gestiones del presente periodo, 31 fueron planteadas por mujeres y 15 por hombres, que equivale al*
288 *67% y 33% respectivamente.*

289 **Inconformidades**

290 *Durante el periodo 2022-2023, se apertura ron un total de 29 expedientes, de los cuales actualmente únicamente*
291 *4 se encuentran en trámite.*

292 *Las inconformidades se pueden clasificar en función del sexo de sus promoventes de la siguiente manera: 19*
293 *mujeres y 10 hombres, dando un porcentaje de 66% y 34% respectivamente.*

294 **Recomendaciones**

295 *Se emitieron 9 recomendaciones se emitieron por las siguientes violaciones: 4 derecho a una vida libre de*
296 *violencia en el entorno universitario; 1 Derecho al debido proceso; 1 derecho a la privacidad modalidad*
297 *revelación datos personales, 1 derecho al trato digno, 1 derecho al libre desarrollo de la personalidad, 1 Derecho*
298 *a una vida libre de violencia laboral, en su modalidad hostigamiento laboral.*

299 **Opiniones consultivas**

300 *En el periodo que se informa la Defensoría emitió 1 opiniones consultivas.*

301 **Ecosistema de Paz**

302 *Plataforma encaminada a la atención de diversos asuntos, la cual funge como un canal para derivar a las*
303 *diferentes entidades universitarias asuntos para una mejor atención. Durante el periodo pasado se recibieron*
304 *50 reportes, los cuales se atendieron tanto como área principal, como área para contribuir, de las cuales 03 se*
305 *encuentran en trámite.*

306 *Aquí quiero puntualizar que el ecosistema de cultura de paz y derechos humanos dentro de sus bondades,*
307 *cuenta con la posibilidad de que al recibirse por un solo canal que en este caso es el botón de reporta violencia*
308 *o botón rojo de violencia de género como se le ubica, consiste en que al ser canalizado a un área principal de*
309 *atención no excluye a otras áreas universitarias a las cuales también les puede surgir competencia, ello en*
310 *virtud incluso de las diferentes responsabilidades que dentro del entorno universitario se pueden actualizar, sino*
311 *que lo que se propicia es una adecuada coordinación y comunicación entre las áreas, lo que redundará en una*
312 *interacción ante la persona reportarte y/o víctima, de tal forma que tanto la información como la atención no sea*
313 *repetitiva, ni abrumadora, sino completa y efectiva.*

314 **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

315 *Durante este periodo, se ha reforzado el compromiso en pro de la difusión de conocimientos en materia de*
316 *Derechos Humanos, logrando nuestra presencia en un total de 120 eventos, dentro de los cuales contamos*
317 *con un total de 12,102 asistentes.*

318 *Asimismo, se contó con proyectos estratégicos para la difusión de los Derechos Humanos y capacitación de la*
319 *Comunidad Universitaria en esta materia, realizando en dicho contexto las siguientes actividades:*

320 **Seminario Permanente de Derechos Humano**



321 **Tercera Edición**

- 322 • *Derechos de las Mujeres a una vida libre de violencia*
- 323 • *Derecho a la Educación en las Instituciones de Educación Superior*
- 324 • *Cultura de la Legalidad y Debido Proceso en el Marco del Respeto a los Derechos Humanos*
- 325 • *Igualdad y No Discriminación en el Entorno Social y Universitario*
- 326 • *Derecho al trato digno*

327 **Campaña “Conoce tus Derechos Abeja”**

328 **Declaración Guanajuato para una Cultura De Paz**

329 **El 21 de octubre del 2022**, la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU) emitió
330 la “Declaración Guanajuato para una Cultura de Paz” en el marco del XIX Encuentro de esta asociación. Esta
331 declaración se da con la finalidad de que “las instituciones de educación superior sean el máximo exponente
332 que impulse y fortalezca la cultura de paz, así como los principios y valores que la consagran, a fin de que la
333 hagan efectiva desde las instituciones de educación superior, en el ámbito de sus atribuciones y competencia,
334 y que a su vez se vea reflejado en la sociedad”.

335 **PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así**
336 **como ante toda forma de violencia contra las mujeres y ante cualquier acto que atente contra la dignidad**
337 **e integridad de las personas que forman parte de su comunidad universitaria.**

338 *En fecha 25 de noviembre de 2022 el Rector General de la Universidad de Guanajuato, Dr. Luis Felipe Guerrero*
339 *Agripino, emitió el “PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA a las conductas de hostigamiento y acoso*
340 *sexual, así como ante toda forma de violencia contra las mujeres y ante cualquier acto que atente contra la*
341 *dignidad e integridad de las personas que forman parte de su comunidad universitaria”.*

342 **Diplomados en Derechos Humanos**

343 58 diplomantes.

344 **Capacitación Permanente**

345 *De manera permanente, la Defensoría en colaboración con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado*
346 *de Guanajuato, el Instituto para la Mujer Guanajuatense y la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado*
347 *de Guanajuato llevan capacitaciones a todas las Escuelas de Nivel Medio Superior, Divisiones y Dependencias*
348 *de cada uno de los Campus de la Universidad de Guanajuato. De esta forma la Defensoría se asegura de que*
349 *la información llegue a todas y todos.*

350 *Se está impartiendo por parte de la Defensoría un taller para tutores, en materia de los Derechos Humanos*
351 *ene l entorno Universitario, las instancias que atienden y los mecanismos para ejercerlos.*

352 **Abejas Embajadoras de Derechos Humanos**

353 *Abejas Embajadoras de Derechos Humanos conformado por un grupo de estudiantes de toda la Universidad*
354 *de Guanajuato, que tienen el objetivo de difundir información concerniente a los Derechos Humanos, así como*
355 *de cultura de paz, en aras de promover el respeto, la prevención y protección de estos y la concientización de*
356 *la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos en el entorno universitario.*

357 *Contando con una participación de más de 110 estudiantes, tanto del NMS como Superior y un conjunto de 12*
358 *capacitadores.*

359 **Concurso de Cartel**

360 *Con el tema “La promoción de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario”.*

361 *Con una participación de 28 estudiantes y 18 carteles.*

362 **Otras Actividades**363 **Conferencia en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de**
364 **Tamaulipas.**

365 *En el marco de la Primera Semana Universitaria de los Derechos Humanos de la Universidad de Tamaulipas,*
366 *que se celebró del 22 al 25 de noviembre de 2022, la Defensora de los Derechos Humanos en el Entorno*
367 *Universitario fue invitada a participar a brindar la conferencia: “Entorno Universitario Libre de Violencia de*
368 *Género”.*

369 **Unidad de Aprendizaje: Derechos Humanos, Género y Cultura de Paz.**

370 *La Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de manera conjunta con el Programa*
371 *Institucional de Igualdad de Género y la Unidad de Mediación y Conciliación, ambas instancias de la Universidad*
372 *de Guanajuato, trabajó en la elaboración de una Unidad de Aprendizaje, con la temática “Derechos Humanos,*
373 *Género y Cultura de Paz”, dirigida a la comunidad estudiantil.*

374 **Guía para la correcta notificación y ejecución de medidas de protección en la UG.**

375 *En colaboración con el Programa Institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato, se*
376 *elaboró una Guía para la correcta notificación y ejecución de medidas de protección en la Universidad de*
377 *Guanajuato. Con la intención de crear una guía para la actuación de las instancias y autoridades integrantes de*
378 *la Comunidad Universitaria, cuando actúan en apoyo al Programa Institucional de Igualdad de Género.*

379 **Participación en Radio Universidad de Chile**

380 *La Defensora de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario fue invitada a participar en el Programa*
381 *Derecho al Aire, de la Universidad de Chile: Derecho al Aire, programa de la facultad de Derecho de la*
382 *Universidad de Chile, donde se habló del tema: Agenda 2023 en las Universidades.*

383 **Participación de la Defensoría dentro de Órganos de Carácter Administrativo**

- 384
 - Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Universidad de Guanajuato.
- 385
 - Comité de Transparencia de la Universidad de Guanajuato.
- 386
 - Comité de Control Interno de la Universidad de Guanajuato.

387 **Inauguración de la Nueva Sede de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.**

388 *El pasado 8 de febrero de 2023, las autoridades universitarias, representadas por el Rector General de la*
389 *Universidad de Guanajuato, Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, inauguraron la nueva sede de la Defensoría de*
390 *los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, un acto de gran significado, a través del cual se refirma el*
391 *compromiso institucional con la construcción de una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos de*
392 *todas las personas.*

393 *Por último, quiero agradecer el apoyo y la confianza depositada en su servidora por parte del señor Rector*
394 *General y todas y todos los integrantes de este Honorable Consejo General, para la conducción en este periodo*
395 *de esta noble y respetable Defensoría.*

396 *Ha sido un honor poder servirle a mi Universidad trabajando en la sensibilidad, promoción, respeto y defensa*
397 *de los Derechos Humanos, reconozco el esfuerzo y dedicación de todo el equipo que la conforman, así como*
398 *la disposición y apoyo de toda la Comunidad Universitaria para que en la Universidad de Guanajuato existan*
399 *buenas prácticas en materia de Derechos Humanos Universitarios, sé que aún tenemos muchas acciones*
400 *afirmativas por implementar, muchos ajustes razonables por aplicar, pero segura estoy que se seguirá*
401 *trabajando para seguir avanzando en el objetivo común que es lograr un Entorno Universitario Libre de*
402 *Violencia, donde se respete la dignidad, se protejan la legalidad y la libertad y se alcance la igualdad, y una*
403 *cultura de paz.*

404 ATENTAMENTE

405
406
407

“La Verdad Os Hará Libres”
MTRA. MARGARITA LÓPEZ MACIEL
DEFENSORA TITULAR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO

408 **Informe:**

409 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
410 Orgánica; 11, fracción XIII, y 16 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos
411 en el Entorno Universitario, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
412 Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe anual de actividades que le
413 rindió la maestra Margarita López Maciel, Defensora de los Derechos Humanos en el
414 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

415 **Punto 9. Presentación del informe de la Comisión Especial para organizar el proceso**
416 **de elección de una fórmula de representantes del personal administrativo ante el**
417 **Consejo General Universitario para el periodo 2023-2025, sobre los resultados de la**
418 **votación, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 58**
419 **del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

420 En el desahogo del presente punto, el Presidente invitó al doctor Roberto Rodríguez
421 Venegas, Secretario de la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una
422 fórmula de representantes del personal administrativo ante el Consejo General Universitario
423 dar cuenta del respectivo informe.

424
425
426
427

Consejo General Universitario
Comisión Especial para organizar el Proceso de Elección de una fórmula de representantes del Personal Administrativo
ante el Consejo General Universitario para el periodo 2023-2025
Informe del Proceso de Elección

428 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

429 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 65 y 67 del Estatuto Orgánico, la Comisión Especial para
430 organizar el proceso de elección de una fórmula de representantes del personal administrativo ante el Consejo
431 General Universitario para el periodo 2023-2025, rinde ante el pleno del Consejo General el informe sobre los
432 resultados de dicho proceso bajo el siguiente:

433 **ANTECEDENTE**

434 **Único.** En la cuarta sesión ordinaria CGU2022-O4 celebrada el 23 de noviembre de 2022 mediante el acuerdo
435 CGU2022-O4-16, y ante la proximidad de la fecha de conclusión del periodo de la actual fórmula de
436 representantes del personal administrativo, María Guadalupe Serrano Herrera y Nohemí Aguilar Aguirre; el



437 Consejo General Universitario integró la Comisión Especial para organizar la elección de una fórmula de
438 representantes del personal administrativo ante el Consejo General Universitario para el periodo 2023-2025,
439 con los siguientes consejeros:

- 440 • Doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
441 Guanajuato, y su suplente, doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico.
- 442 • Doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
443 Campus Celaya Salvatierra, y su suplente, doctor Rafael Espinosa Mosqueda, Secretario Académico.
- 444 • Doctor Julio Cesar Armas Pérez, integrante titular, y su suplente, doctor Luis Arturo Ureña López,
445 representantes del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.
- 446 • Maestro David Rincón Ávila, integrante titular, y su suplente, maestra María Guadalupe Claudia Amaya
447 Rodríguez, representantes del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del
448 Campus Guanajuato.
- 449 • María Fernanda Castillo Mozqueda, integrante titular, y su suplente, Cesar Alfredo Carrillo Curiel,
450 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
451 Guanajuato.
- 452 • ***** , integrante titular, y su suplente, ***** , representantes
453 de las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior

454 En atención a lo anterior, y de conformidad con el artículo 65 del Estatuto Orgánico, la Comisión Especial se
455 desarrolló bajo el siguiente:

456 **PROCEDIMIENTO**

457 **Primero.** En la sesión de instalación de la Comisión Especial, celebrada el 9 de diciembre de 2022, bajo la
458 Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad en representación del
459 doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, los integrantes de la Comisión Especial eligieron por
460 unanimidad de votos al doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División de Ciencias Sociales y
461 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, como Secretario de ésta. Con el propósito de cumplir la
462 encomienda para la cual fue integrada, la Comisión Especial, en la misma sesión de instalación, definió el
463 cronograma de actividades, el cual estipuló lo siguiente:

- 464 • Viernes 09 de diciembre de 2022. Instalación de la Comisión y elaboración de la convocatoria.
- 465 • Lunes 27 de enero de 2023. Publicación de la convocatoria.
- 466 • Del viernes 3 al viernes 17 de febrero de 2023. Periodo de registro.
- 467 • Del viernes 17 al lunes 20 de febrero de 2023. Sesión de la Comisión Especial para la validación de
468 las fórmulas registradas.
- 469 • Del martes 21 de febrero al viernes 03 de marzo de 2023. Periodo de difusión.
- 470 • Lunes 06 de marzo de 2023. Elección y Sesión de la Comisión Especial para validar los resultados y
471 emitir el acta circunstanciada.

472 En seguimiento al orden del día, se procedió a elaborar la Convocatoria la cual quedó en los siguientes términos:



473 **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA FÓRMULA DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS**
474 **INTEGRANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**
475 **PARA EL PERIODO 2023-2025**

476 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 8, penúltimo párrafo, 10, fracción I, 15, fracción
477 VIII, y 41 de la Ley Orgánica; 16, fracción VIII, 62 y 65, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
478 Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario a través de su Comisión Especial emite la
479 siguiente

480 **CONVOCATORIA**

481 A las y los integrantes del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato a participar en el Proceso
482 de Elección de sus representantes ante el Consejo General Universitario que se registrá bajo las siguientes

483 **BASES:**

484 **Primera.** Conforme a lo establecido por los artículos 62 y 65, fracción II, del Estatuto Orgánico, las y los
485 integrantes del personal administrativo interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su
486 elección:

487 1) Contar con, a menos, dos años de antigüedad.

488 2) Distinguirse en su calidad de trabajadora o trabajador universitario, congruente con su calidad de
489 universitaria o universitario.

490 **Segunda.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las o los candidatos deberán
491 presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de
492 la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá enviar en
493 conjunto la siguiente documentación:

494 1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente, y aceptando la responsabilidad
495 de la representación a la que aspiran. Debiendo indicar sus nombres completos, números de empleado, y
496 direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.

497 2. Fotografía en formato digital.

498 La Comisión Especial por conducto de su Presidente solicitará a la dependencia correspondiente la constancia
499 oficial que los avale como personal administrativo con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

500 Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante
501 deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

502 **Tercera.** Las solicitudes de registro deberán dirigirse a la Comisión Especial y se recibirán a partir de las 9:00
503 horas del viernes 3 de febrero, hasta las 15:00 horas del viernes 17 de febrero del 2023 dos mil veintitrés, en la
504 oficina de la Secretaría General, ubicada en el tercer piso del Edificio Central (Lascuráin de Retana No. 5, Zona
505 Centro, Guanajuato, Guanajuato) o bien, a través del siguiente correo electrónico: eleccionpa2023@ugto.mx en
506 las mismas fechas y horario establecido.

507 Una vez recibida la solicitud de registro, la Secretaría General proporcionará vía electrónica a las personas
508 interesadas, constancia de recepción de la documentación entregada para fines de registro. Esta constancia no
509 acredita el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en la convocatoria. Sólo serán tomados en
510 cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

511 **Cuarta.** Concluido el periodo de recepción de las solicitudes de registro, la Comisión Especial verificará el
512 cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las
513 o los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.



514 La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria
515 durante el periodo comprendido del martes 21 de febrero al viernes 3 de marzo del presente año, realizándose
516 a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Universidad y en la Gaceta Universitaria.

517 **Quinta.** La elección de las y los representantes ante el Consejo General Universitario se realizará observando
518 los principios de la normatividad aplicables.

519 **Sexta.** La elección se realizará el lunes 6 de marzo de 2023, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma
520 electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo
521 al día de la elección y el enlace será enviado a los correos electrónicos institucionales del padrón de votantes.

522 **Séptima.** Al cierre de la elección, el Secretario de la Comisión, levantará un acta circunstanciada en la que se
523 reflejarán los resultados de la votación y se notificará a la Secretaría General.

524 **Octava.** Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 8 de marzo de 2023 y su nombramiento
525 vencerá el 7 de marzo de 2025.

526 **Novena.** En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual solo participarán las o los candidatos
527 que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco
528 días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el
529 nombramiento como integrantes del Consejo General Universitario iniciará a partir el día de la elección.

530 **Décima.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por
531 el Pleno del Consejo General Universitario en el ámbito de sus competencias.

532 Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al correo electrónico eleccionpa2023@ugto.mx.

533 Atentamente,
534 "La verdad os hará libres"
535 Guanajuato, Guanajuato a 27 de enero de 2023

536 **La Comisión Especial para organizar el Proceso de Elección de una fórmula de Representantes del**
537 **Personal Administrativo ante el Consejo General Universitario para el periodo 2023-2025**

538 **Segundo.** Conforme al cronograma acordado por la Comisión Especial, el periodo de registros abarcó del 3 al
539 17 de febrero de 2023. Durante dicho periodo, se recibió una sola solicitud de registro, correspondiente a: María
540 Guadalupe Serrano Herrera (titular) y Nohemí Aguilar Aguirre (suplente).

541 **Tercero.** Posteriormente, el lunes 20 de febrero de 2023, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos
542 Estrada, Secretaria General de la Universidad en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino,
543 Rector General; los integrantes de la Comisión Especial se reunieron de manera no presencial para analizar el
544 cumplimiento de los requisitos de la única solicitud de registro, conforme a lo estipulado por el artículo 62 del
545 Estatuto Orgánico. Una vez que se dio cuenta del cumplimiento de los requisitos para ser representantes del
546 personal administrativo, la Comisión Especial aprobó por unanimidad de votos la validación de la fórmula,
547 ordenando su difusión conforme al periodo acordado.

548 **Cuarto.** Conforme a lo estipulado en la base cuarta de la referida convocatoria, la Secretaría General efectuó
549 la difusión de dichas fórmulas a través de la página web institucional de la Universidad de Guanajuato y de la
550 Gaceta Universitaria, del martes 21 de febrero al viernes 03 de marzo de 2023.

551 **Quinto.** La Comisión Especial solicitó a la Dirección de Recursos Humanos una lista del personal administrativo,
552 lo anterior, para contar con el padrón de electores, el cual se conformó por un total de 798 trabajadores.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2023-O2
Segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 26 de mayo de 2023

553 **Sexto.** La votación se llevó a cabo de las 09:00 a las 15:00 horas del lunes 6 de marzo de 2023 con el apoyo
554 de la plataforma de elecciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, lo cual permitió que el personal
555 administrativo pudiera emitir su voto desde cualquier dispositivo con acceso a internet, garantizando la
556 protección de sus datos personales y los principios establecidos por la normatividad bajo los cuales debe
557 desarrollarse una elección.

558 **Octavo.** Continuando con el programa de actividades, las y los integrantes de la Comisión Especial se reunieron
559 el lunes 06 de marzo de 2023 al concluir la jornada electoral a efecto de realizar el escrutinio de los votos
560 emitidos y hacer constar los resultados de la elección en un acta circunstanciada y finalmente, elaborar el
561 presente.

562 **Informe:**

563 **Único.** Se emitieron un total de 181 votos a favor de la fórmula integrada por María Guadalupe Serrano Herrera
564 y Nohemí Aguilar Aguirre; y 34 participaciones anuladas. Considerando los resultados anteriores, la fórmula
565 ganadora es la conformada por María Guadalupe Serrano Herrera y Nohemí Aguilar Aguirre como integrantes
566 titular y suplente respectivamente del personal administrativo ante el Consejo General Universitario para el
567 periodo 2023-2025.

568 En atención a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la
569 Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de
570 representantes del personal administrativo ante el Consejo General Universitario para el periodo 2023-2025,
571 solicita al pleno de este órgano de gobierno que se le tenga por rendido el presente informe.

572 Atentamente,
573 "La verdad os hará libres"

574 DOCTOR ROBERTO RODRÍGUEZ VENEGAS
575 SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ORGANIZAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UNA
576 FÓRMULA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO GENERAL
577 UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2023-2025

578 **Informe:**

579 **Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la
580 Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe
581 de la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de
582 representantes del personal administrativo ante el Consejo General Universitario para el
583 periodo 2023-2025, que le rindió el doctor Roberto Rodríguez Venegas, Secretario de la
584 Comisión Especial.



585 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
586 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda**
587 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos**
588 **del ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**
589 **los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero**
590 **y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**
591 **de Guanajuato.**

592 Para desarrollar este punto, el Presidente, refirió que como ya es sabido, el presupuesto se
593 establece desde un perspectiva y planeación anual; sin embargo, debido a su naturaleza,
594 en su desarrollo y ejecución es susceptible de modificaciones que deben ser consideradas.
595 Para un mayor contexto, cedió el uso de la voz al contador público Pedro Rocha Montalvo,
596 Director de Recursos Financieros, quien contextualizó al Pleno los aspectos técnicos más
597 relevantes para dar cuenta de la orientación financiera que subyace en el dictamen de esta
598 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2023.

599 Posteriormente, al no registrarse ninguna intervención, el Presidente cedió el uso de la voz
600 al doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó
601 la lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

602
603
604
605

Comisión de Vigilancia
Dictamen de la sesión CGU(CV)2023051b1
Operatividad del Proyecto SolidarizArte UG

606 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

607 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
608 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
609 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

610 **ANTECEDENTES**

611 **PRIMERO.** El artículo 3 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato
612 establece que: *“En materia de bienes del patrimonio cultural son autoridades competentes el Consejo General*
613 *Universitario, el Patronato, la Comisión de Vigilancia y la persona titular de la Rectoría General. Las autoridades*
614 *universitarias que tienen atribuciones sobre el patrimonio cultural de la institución procurarán su uso social,*
615 *consistente en el acceso de la comunidad universitaria y de la sociedad a su conocimiento y apreciación,*
616 *evitando su afectación y deterioro”.*

617 **SEGUNDO.** Asimismo, el artículo 17 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de
618 Guanajuato, establece que: *“La reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato*



619 *podrá realizarse siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual*
620 *y derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión previa del área legal de la Universidad”.*

621 **TERCERO.** El Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, en su sesión del 16
622 de julio del 2020, aprobó el Programa de SolidarizArte UG con la proyección de un crecimiento de difusión y
623 operativo; posteriormente, el programa fue aprobado por la Comisión de Vigilancia mediante el acuerdo
624 CGU(CV)20200826-03 en su sesión del 26 de agosto del año 2020, iniciando operaciones en diciembre del
625 año 2020 una vez que el Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria del 2020 autorizó la
626 reproducción y aprovechamiento de las primeras obras.

627 **TERCERO.** SolidarizArte UG, además de ser un proyecto que surgió de la necesidad de compartir con la
628 sociedad el rico patrimonio artístico con que la Universidad de Guanajuato cuenta, ha colaborado en la
629 generación de recursos que apoyan las funciones sustantivas de la Universidad, ejemplo de ello ha sido el
630 apoyo al fondo emergente para atender contingencias, el cual beneficia a estudiantes de la Universidad de
631 Guanajuato. De esta manera, nuestra máxima Casa de Estudios muestra su compromiso de vocación educativa
632 y de servicio a la comunidad en la cual se encuentra inserta y a la cual se debe.

633 **CUARTO.** Actualmente, veinte obras y treinta y un acuarelas que forman parte de los Bienes del Patrimonio
634 Cultural de la Universidad de Guanajuato cumplen con las disposiciones aplicables en materia de propiedad
635 intelectual, bajo el precepto del artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad
636 de Guanajuato, el cual establece que: *“Toda reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad*
637 *de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la legislación en materia de derechos de autor,*
638 *deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la siguiente leyenda: “Reproducción autorizada por el*
639 *Consejo General Universitario”, seguida del número y fecha de la autorización”.*

640 **OCTAVO.** En fecha 4 de mayo de 2023, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité
641 Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con número de
642 identificación CAG/52/2023, donde solicitó a la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
643 Universidad de Guanajuato que se sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis
644 y dictamen por la Comisión de Vigilancia, la Propuesta para la operatividad del Programa para la difusión y
645 aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural, *SolidarizArte UG.*

646 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

647 **PROCEDIMIENTO**

648 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
649 sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 11 de mayo de 2023 a las 18:00 horas, bajo la Presidencia
650 de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación
651 del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor
652 Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la
653 presencia de 9 nueve de los 10 diez integrantes que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la
654 Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.



655 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de
656 Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de
657 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Leonardo Álvarez Valtierra,
658 Secretario Académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor Rogelio Costilla
659 Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Fernando
660 Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y
661 Exactas del Campus Guanajuato; la maestra Mayra del Carmen Ortega Jiménez, representante suplente del
662 personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Andrea
663 Victoria Arreola Montenegro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del
664 Campus Irapuato-Salamanca; Ángel Juan Carlos Cedillo Baeza, representante titular de las y los estudiantes
665 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y Diego López Machaén,
666 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

667 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la aclaración de
668 dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, el Pleno de la Comisión de Vigilancia
669 autorizó el ingreso del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; del doctor
670 Miguel Ángel Guzmán López, Coordinador del Archivo General y Secretario Técnico del Comité Técnico del
671 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato; y de la licenciada Sara Janeth Esquivel Soto,
672 Coordinadora de Propiedad Intelectual de la Oficina de la Abogada General, como personas expertas invitadas.

673 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
674 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
675 destacan las siguientes

676 **CONSIDERACIONES**

677 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra posibilitada para realizar la reproducción de bienes
678 del patrimonio cultural, siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad
679 intelectual.

680 **SEGUNDA.** Que, desde su nacimiento, y hasta octubre del año 2022, SolidarizArte UG desarrolló un fuerte
681 periodo de promoción en el que se exploraron las mejores estrategias de trabajo para fortalecer el programa y
682 el aprovechamiento de sus recursos. A partir de noviembre del año 2022, gracias a que las obras comenzaron
683 a reproducirse en la Imprenta de la Universidad de Guanajuato -dejando de depender de proveedores externos-
684 es que inició una producción estable.

685 **TERCERA.** Que en enero de 2023 se obtuvo el Título de Registro de Marca ante el Instituto Mexicano de la
686 Propiedad Industrial (IMPI) con el número de registro 2477353, dando a la Universidad de Guanajuato la
687 protección legal de la marca *SolidarizArte UG*. Con ello, la marca quedó protegida para su uso exclusivo a nivel
688 nacional.

689 **CUARTA.** Que no se transgrede lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural
690 de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La reproducción con fines de lucro que se haga de los*
691 *bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato deberá sujetarse al pago de los derechos*



692 *correspondientes que fije el Consejo General Universitario a propuesta de la Comisión de Vigilancia.” Pues el*
693 Programa de *SolidarizArte UG* queda sujeto a la reproducción y difusión de los bienes del patrimonio cultural
694 de la Universidad de Guanajuato sin fines de lucro, buscando de manera permanente poner al alcance de la
695 comunidad universitaria y de la sociedad en general, el arte del acervo universitario, como una manera de
696 perpetuar y trascender la cultura enriquecedora que compartimos.

697 **QUINTA.** De acordarse este planteamiento de manera positiva por el Consejo General Universitario se
698 posibilitaría el trabajo coordinado con el Comité Técnico del Patrimonio Cultural, atendiendo con mayor agilidad
699 y oportunidad aquello que se exponga ante esta Comisión de Vigilancia, a la luz de las atribuciones que le
700 confieren las fracciones III y IX del artículo 7 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural. Del mismo
701 modo, el Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural presentará un informe anual de las actualizaciones
702 realizadas, así como de los resultados del programa, tanto a la Comisión de Vigilancia como al propio Consejo
703 General Universitario.

704 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

705 **DICTAMEN**

706 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario delegar en esta Comisión
707 vigilar la operatividad del Programa *SolidarizArte UG*, con la finalidad de eficientar el crecimiento y difusión del
708 programa, a modo que la Comisión de Vigilancia analice y en todo caso, autorice las actualizaciones de montos
709 de ventas atendiendo las condiciones del mercado y la detección de áreas de oportunidad en la diversificación
710 de productos según su demanda, valorando aspectos como costos de producción y factores inflacionarios, por
711 mencionar algunos. En el mismo sentido, sea la Comisión de Vigilancia la que autorice los soportes, es decir,
712 los formatos y materiales de los objetos en que se plasmarán las imágenes de las obras que hayan sido
713 previamente autorizadas por el Consejo General Universitario.

714 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos
715 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 3, 4, 7, fracción III, 17 y 19 del Reglamento de Bienes
716 del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

717 Atentamente,
718 “La verdad os hará libres”
719 Guanajuato, Guanajuato, a 11 de mayo de 2023

720 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
721 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

722 **CGU2023-O2-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 59,
723 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción
724 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
725 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
726 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
727 y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la segunda modificación en



728 lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del
729 ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato.

730 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
731 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la operatividad del Proyecto de**
732 **difusión de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato,**
733 **SolidarizArte UG, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción VIII,**
734 **de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico;**
735 **3, 4, 7, fracción III, y 17 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos**
736 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

737 Continuando con la sesión, el Presidente contextualizó sobre la propuesta que presentó la
738 Comisión de Vigilancia relativa al proyecto Solidarizarte UG. En este orden de ideas
739 comentó, que la propuesta consistía en que todas aquellas gestiones y decisiones que sean
740 indispensables e inherentes para la operatividad del Programa SolidarizArte UG sean
741 tomadas por dicha Comisión, con la finalidad de que puedan seguirse captando recursos
742 para programas institucionales; así como, para que la Universidad siga promoviendo su
743 Patrimonio Cultural y Artístico.

744 Acto seguido, el Presidente cedió nuevamente el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño
745 Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la lectura del dictamen
746 correspondiente en los siguientes términos:

747 Comisión de Vigilancia
748 Dictamen de la sesión CGU(CV)20230511
749 Operatividad del Proyecto SolidarizArte UG

750 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

751 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero, tercero fracción I del Estatuto Orgánico de
752 la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
753 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

754 **ANTECEDENTES**

755 **PRIMERO.** El artículo 3 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato
756 establece que: *“En materia de bienes del patrimonio cultural son autoridades competentes el Consejo General*



757 *Universitario, el Patronato, la Comisión de Vigilancia y la persona titular de la Rectoría General. Las autoridades*
758 *universitarias que tienen atribuciones sobre el patrimonio cultural de la institución procurarán su uso social,*
759 *consistente en el acceso de la comunidad universitaria y de la sociedad a su conocimiento y apreciación,*
760 *evitando su afectación y deterioro”.*

761 **SEGUNDO.** Asimismo, el artículo 17 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de
762 Guanajuato, establece que: *“La reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato*
763 *podrá realizarse siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual*
764 *y derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión previa del área legal de la Universidad”.*

765 **TERCERO.** El Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, en su sesión del 16
766 de julio del 2020, aprobó el Programa de SolidarizArte UG con la proyección de un crecimiento de difusión y
767 operativo; posteriormente, el programa fue aprobado por la Comisión de Vigilancia mediante el acuerdo
768 CGU(CV)20200826-03 en su sesión del 26 de agosto del año 2020, iniciando operaciones en diciembre del
769 año 2020 una vez que el Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria del 2020 autorizó la
770 reproducción y aprovechamiento de las primeras obras.

771 **CUARTO** SolidarizArte UG, además de ser un proyecto que surgió de la necesidad de compartir con la sociedad
772 el rico patrimonio artístico con que la Universidad de Guanajuato cuenta, ha colaborado en la generación de
773 recursos que apoyan las funciones sustantivas de la Universidad, ejemplo de ello ha sido el apoyo al fondo
774 emergente para atender contingencias, el cual beneficia a estudiantes de la Universidad de Guanajuato. De
775 esta manera, nuestra máxima Casa de Estudios muestra su compromiso de vocación educativa y de servicio a
776 la comunidad en la cual se encuentra inserta y a la cual se debe.

777 **QUINTO.** Actualmente, veinte obras y treinta y un acuarelas que forman parte de los Bienes del Patrimonio
778 Cultural de la Universidad de Guanajuato cumplen con las disposiciones aplicables en materia de propiedad
779 intelectual, bajo el precepto del artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad
780 de Guanajuato, el cual establece que: *“Toda reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad*
781 *de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la legislación en materia de derechos de autor,*
782 *deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la siguiente leyenda: “Reproducción autorizada por el*
783 *Consejo General Universitario”, seguida del número y fecha de la autorización”.*

784 **SEXTO.** En fecha 4 de mayo de 2023, el doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité
785 Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, suscribió el oficio con número de
786 identificación CAG/52/2023, donde solicitó a la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
787 Universidad de Guanajuato que se sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis
788 y dictamen por la Comisión de Vigilancia, la Propuesta para la operatividad del Programa para la difusión y
789 aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural, *SolidarizArte UG.*

790 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

791 **PROCEDIMIENTO**



792 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señalan los artículos 50, primer párrafo; 51, fracción I,
793 52, 57 y 58 del Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el
794 11 de mayo de 2023 a las 18:00 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria
795 General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
796 General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la
797 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 9 nueve de los 10 diez integrantes
798 que actualmente conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para
799 sesionar.

800 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de
801 Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de
802 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor Leonardo Álvarez Valtierra,
803 Secretario Académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; el doctor Rogelio Costilla
804 Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Fernando
805 Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y
806 Exactas del Campus Guanajuato; la maestra Mayra del Carmen Ortega Jiménez, representante suplente del
807 personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Andrea
808 Victoria Arreola Montenegro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del
809 Campus Irapuato-Salamanca; Ángel Juan Carlos Cedillo Baeza, representante titular de las y los estudiantes
810 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y Diego López Machaén,
811 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

812 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la aclaración de
813 dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, el Pleno de la Comisión de Vigilancia
814 autorizó el ingreso del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control; del doctor
815 Miguel Ángel Guzmán López, Coordinador del Archivo General y Secretario Técnico del Comité Técnico del
816 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato; y de la licenciada Sara Janeth Esquivel Soto,
817 Coordinadora de Propiedad Intelectual de la Oficina de la Abogada General, como personas expertas invitadas.

818 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
819 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
820 destacan las siguientes

821 **CONSIDERACIONES**

822 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra posibilitada para realizar la reproducción de bienes
823 del patrimonio cultural, siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad
824 intelectual.

825 **SEGUNDA.** Que, desde su nacimiento, y hasta octubre del año 2022, SolidarizArte UG desarrolló un fuerte
826 periodo de promoción en el que se exploraron las mejores estrategias de trabajo para fortalecer el programa y
827 el aprovechamiento de sus recursos. A partir de noviembre del año 2022, gracias a que las obras comenzaron
828 a reproducirse en la Imprenta de la Universidad de Guanajuato -dejando de depender de proveedores externos-
829 es que inició una producción estable.



830 **TERCERA.** Que el 4 de enero de 2023 se obtuvo el Título de Registro de Marca ante el Instituto Mexicano de
831 la Propiedad Industrial (IMPI) con el número de registro 2477353, dando a la Universidad de Guanajuato la
832 protección legal de la marca *SolidarizArte UG*. Con ello, la marca quedó protegida para su uso exclusivo a nivel
833 nacional.

834 **CUARTA.** Que no pasa inadvertido lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento de Bienes del Patrimonio
835 Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La reproducción con fines de lucro que se*
836 *haga de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato deberá sujetarse al pago de los*
837 *derechos correspondientes que fije el Consejo General Universitario a propuesta de la Comisión de Vigilancia.”*
838 Pues el Programa de *SolidarizArte UG* queda sujeto a la reproducción y difusión de los bienes del patrimonio
839 cultural de la Universidad de Guanajuato sin fines de lucro, buscando de manera permanente poner al alcance
840 de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, el arte del acervo universitario, como una manera de
841 perpetuar y trascender la cultura enriquecedora que compartimos, y que los fines del programa estarán en todo
842 momento alineados a las funciones constitucionales y esenciales de nuestra Casa de Estudios, a saber la
843 educación, investigación y extensión.

844 **QUINTA.** De acordarse este planteamiento de manera positiva por el Consejo General Universitario se
845 incentivaría el trabajo coordinado con el Comité Técnico del Patrimonio Cultural, fortaleciendo con mayor
846 agilidad y oportunidad aquello que se exponga ante esta Comisión de Vigilancia, a la luz de las atribuciones que
847 le confieren las fracciones III y IX del artículo 7 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural. Del mismo
848 modo, el Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural presentará un informe anual de las actualizaciones
849 realizadas, así como de los resultados del programa, tanto a la Comisión de Vigilancia como al propio Consejo
850 General Universitario.

851 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

852 **DICTAMEN**

853 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario delegar en esta Comisión
854 vigilar la operatividad del Programa *SolidarizArte UG*, con la finalidad de potenciar el crecimiento y difusión del
855 programa, a modo que la Comisión de Vigilancia analice y en todo caso, autorice las actualizaciones de montos
856 de ventas atendiendo a las condiciones del mercado y la detección de áreas de oportunidad en la diversificación
857 de productos según su demanda, valorando aspectos como costos de producción y factores inflacionarios, por
858 mencionar algunos. En el mismo sentido, sea la Comisión de Vigilancia la que autorice los soportes, es decir,
859 los formatos y materiales de los objetos en que se plasmarán las imágenes de las obras que hayan sido
860 previamente autorizadas por el Consejo General Universitario.

861 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VIII de la Ley Orgánica; 46, párrafos
862 primero y tercero, fracción I del Estatuto Orgánico; y 3, 4, 7, fracción III, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del
863 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

864

Atentamente,
865 “La verdad os hará libres”
866 Guanajuato, Guanajuato, a 11 de mayo de 2023



867
868

DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

869 **CGU2023-02-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 59,
870 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
871 I, del Estatuto Orgánico; 3, 4, 7, fracción III, 17 y 19 del Reglamento de
872 Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de
873 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
874 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
875 y, en consecuencia, acordó que todas aquellas gestiones y decisiones que
876 sean indispensables e inherentes para la operatividad del Programa
877 SolidarizArte UG sean tomadas por la misma. Lo anterior, en los términos
878 descritos en el dictamen respectivo, y en apego a nuestra normatividad
879 universitaria.

880 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación de dictamen que presenta la Comisión**
881 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
882 **nominación de “Claustro Académico Mtra. Luz María Puente” al espacio que ocupa**
883 **el salón de ensayos y actividades múltiples (SEAM) ubicado en el Edificio de las Artes**
884 **del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y**
885 **Diseño del Camps Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de**
886 **la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico;**
887 **así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos**
888 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

889 En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Presidente contextualizó que en
890 los últimos años se había llevado a cabo una gran labor por parte de la comunidad
891 universitaria entorno al fomento de la identidad universitaria y dentro de otras estrategias
892 en relación con los espacios en donde se desarrolla la comunidad estudiantil. Siguiendo
893 con ello, el Presidente refirió que la nominación del Claustro Académico “Mtra. Luz María
894 Puente” al espacio que ocupa el edificio de las Artes de la Universidad de Guanajuato,
895 contribuye al fomento de la identidad universitaria, destacando la trayectoria académica de
896 la maestra Luz María Puente como una de las más importantes concertistas de México y
897 excelente formadora de pianistas integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de
898 Guanajuato durante varias generaciones.



899 Acto seguido, el Presidente, cedió el uso de la voz a la doctora Gloria Cardona Benavides,
900 integrante de la Comisión de Honor y Justicia, quien dio lectura del dictamen
901 correspondiente y que la letra dice:

902 Consejo General Universitario
903 Comisión de Honor y Justicia
904 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20230516
905 Nominación "Claustro Académico Mtra. Luz María Puente" al espacio que ocupa el salón de ensayos y
906 actividades múltiples (SEAM)

907 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

908 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
909 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
910 a los siguientes es una destacada

911 **ANTECEDENTES:**

912 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
913 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
914 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

915 **SEGUNDO.** El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
916 establece que *la nominación de "Claustro Académico" o "Sitio Especial" es una distinción que se otorga a una*
917 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
918 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
919 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
920 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la*
921 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
922 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
923 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
924 *institución, del país o de la humanidad [...]*

925 **TERCERO.** El pasado 29 de marzo de 2023 mediante el acuerdo G-CDAAD2023-E02-06-01, el Consejo
926 Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó someter a consideración del Consejo
927 Universitario del Campus Guanajuato la propuesta de nominación de "Claustro Académico Mtra. Luz María
928 Puente" al espacio que ocupa el salón de ensayos y actividades múltiples (SEAM) ubicado en el Edificio de las
929 Artes, Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
930 Guanajuato.



931 **CUARTO.** El 12 de mayo de 2023 la Secretaria Académica del Campus Guanajuato remitió a la Secretaría
932 General la propuesta para la entrega de la nominación "Claustro Académico Mtra. Luz María Puente", mediante
933 el oficio 055/2023 SACG.

934 **QUINTO.** En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
935 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
936 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
937 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

938 **PROCEDIMIENTO:**

939 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
940 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 16 de mayo de
941 2023, a partir de las 10:30 horas de manera presencial en el Claustro Académico "Maestros Enrique Cardona
942 Arizmendi y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez", ubicado en el segundo piso del Edificio Central de la Universidad
943 de Guanajuato, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad
944 de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad
945 de Guanajuato.

946 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
947 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
948 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
949 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
950 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
951 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
952 Diseño del Campus Guanajuato; maestra Sandra Mariana Juárez García, representante suplente de la División
953 de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; doctor Víctor Hugo González Torres, representante
954 titular del Colegio de Nivel Medio Superior; y Sophia Kornhauser Aburto, representante titular de las y los
955 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato. En ese sentido, teniendo
956 la participación de 6 seis de las 7 siete personas que actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró
957 la existencia del quórum legal para sesionar.

958 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
959 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
960 siguientes

961 **CONSIDERACIONES:**



962 **PRIMERA.** La Comisión resaltó que la maestra Luz María Puente inició sus estudios de piano a los cinco años
963 y posteriormente realizó sus estudios profesionales en el Conservatorio Nacional de Música bajo la instrucción
964 de Alberto Montero y Angélica Morales, quien a su vez fue discípula de Emil Von Sauer, pianista alemán
965 discípulo de Franz Liszt, posicionándola como una de las artistas concertistas más importantes de México.

966 **SEGUNDA.** Asimismo, la Comisión destacó que aprendió música de cámara con Sandor Roth y realizó
967 conciertos de cámara con el prestigiado violinista Henryk Szeryng; y que desarrolló su propio método de
968 enseñanza porque comenzó a dar clases de piano a niños cuando aún era estudiante.

969 **TERCERA.** En la Universidad de Guanajuato, la maestra Luz María Puente comenzó como una de las
970 importantes solistas desde los inicios de la Orquesta que dirigió el Mtro. José Rodríguez Frausto, fundador de
971 la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato (OSUG) y de la Escuela de Música de nuestra casa de
972 estudios en 1952, instituciones que hoy por hoy se suman a los centros más importantes de educación y cultura
973 musical nacional. Posteriormente, fue solista bajo la batuta de prestigiados directores de la OSUG como Mario
974 Rodríguez Taboada y Enrique Diemecke, originarios de Guanajuato.

975 **CUARTA.** Finalmente, es importante resaltar que los estudiantes de música de la Universidad de Guanajuato
976 acompañados por profesores del área de piano fueron recibidos de manera continua por la Mtra. Luz María
977 Puente en el Conservatorio de Música de la Ciudad de México, la Sala Ollin Yoliztli y la Sala Chopin para llevar
978 a cabo su perfeccionamiento pianístico, una vez que ella misma realizaba una elección de repertorio pianístico
979 para ingresar a los cursos con los pianistas internacionales invitados. La formación pianística en el
980 Departamento de Música y Artes Escénicas se elevó a raíz de las actividades que se germinaron con la iniciativa
981 de la Mtra. Luz María Puente, en este sentido, los estudiantes se fortalecieron y han permitido que participen
982 en convocatorias de concursos de piano, festivales de otras instituciones musicales del país, así como tomar
983 capacitaciones de intercambio en el extranjero.

984 En ese sentido, la Comisión de Honor y Justicia consideró que se debe entregar la nominación “Claustro
985 Académico Mtra. Luz María Puente” al espacio que ocupa el salón de ensayos y actividades múltiples (SEAM)
986 ubicado en el Edificio de las Artes, Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura,
987 Arte y Diseño del Campus Guanajuato.

988 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
989 el siguiente

990 **DICTAMEN:**

991 **ÚNICO.** El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al Consejo
992 General Universitario la entrega de la nominación “Claustro Académico Mtra. Luz María Puente” al espacio que
993 ocupa el salón de ensayos y actividades múltiples (SEAM) ubicado en el Edificio de las Artes, Departamento de
994 Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato de la
995 Universidad de Guanajuato.



996 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
997 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
998 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

999
1000 Atentamente,
1001 "La verdad os hará libres"
Guanajuato, Guanajuato, a 16 de mayo de 2023

1002 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1003 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1004 **CGU2023-02-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1005 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
1006 Orgánico, así como el 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias,
1007 todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
1008 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
1009 dictamen que le presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1010 General Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de la
1011 nominación "Claustro Académico Mtra. Luz María Puente" al espacio que
1012 ocupa el salón de ensayos y actividades múltiples (SEAM) ubicado en el
1013 Edificio de las Artes del Departamento de Música y Artes Escénicas de la
1014 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Camps Guanajuato.

1015 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1016 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
1017 **nominación de "Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza" al espacio que**
1018 **ocupa el Observatorio Astronómico de la Universidad de Guanajuato ubicado en el**
1019 **Edificio Central, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;**
1020 **46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2,**
1021 **fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos**
1022 **de la Universidad de Guanajuato.**

1023 Para dar continuidad a esta sesión, el Presidente comentó a modo de contexto, que la
1024 propuesta a la cual el presente punto correspondía conocer, devino de una determinación
1025 del Colegio Guanajuatense de Ingenieros Topógrafos llegada a la División de Ingenierías y



1026 posteriormente al Campus Guanajuato, quien lo remitió a la Secretaría General para ser
1027 abordado por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General quien propone esta
1028 nominación ante el máximo órgano de gobierno. En virtud de lo cual, el Presidente se refirió
1029 a la trayectoria del Ingeniero Miguel Izaguirre Mendoza, quien fungió como Director del
1030 Colegio de Ingenieros Topógrafos, así como su injerencia dentro de esta unidad académica,
1031 haciéndose cargo desde el año de 1955 del Observatorio de la Universidad de Guanajuato
1032 sin retribución alguna, convirtiéndose en un referente importante en el Edificio Central, y
1033 por lo cual, se busca que dicho espacio lleve consigo el nombre del ingeniero.

1034 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Gloria Cardona Benavides,
1035 integrante de la Comisión de Honor y Justicia, para dar cuenta del correspondiente
1036 dictamen que la letra dice:

1037 Consejo General Universitario
1038 Comisión de Honor y Justicia
1039 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20230516
1040 Nominación "Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza" al espacio que ocupa el Observatorio
1041 Astronómico de la Universidad de Guanajuato

1042 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1043 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1044 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1045 a los siguientes

1046 **ANTECEDENTES:**

1047 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1048 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1049 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1050 **SEGUNDO.** El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
1051 establece que *la nominación de "Claustro Académico" o "Sitio Especial" es una distinción que se otorga a una*
1052 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
1053 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
1054 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
1055 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la*
1056 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
1057 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*



1058 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
1059 *institución, del país o de la humanidad [...]*

1060 **TERCERO.** El 13 de mayo del año 2019, el Colegio Guanajuatense de Ingenieros Topógrafos mediante su
1061 Presidente, el Ing. José Manuel Cepeda Partida, solicitó al Consejo Divisional de Ingenierías del Campus
1062 Guanajuato que analizara la propuesta de distinción “Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza” al
1063 Laboratorio de Hidráulica de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

1064 **CUARTO.** El 17 de mayo del año 2019 mediante el acuerdo G-CDING2019-E26-01, el Consejo Divisional de
1065 Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó la nominación de “Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre
1066 Mendoza” al Laboratorio de Hidráulica de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato. Asimismo,
1067 mediante el acuerdo G-CDING2019-E26-02 aprobó la nominación de “Sitio Especial” de una placa con imagen
1068 en relieve del Ing. Miguel Izaguirre Mendoza en el patio de la sede Belén.

1069 **QUINTO.** El 22 de mayo del año 2020, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante acuerdo
1070 CUCG2020-O2-02, resolvió proponer al Consejo General Universitario la autorización de la distinción “Claustro
1071 Académico o Sitio Especial” en reconocimiento al Ing. Miguel Izaguirre Mendoza, sin especificar un espacio
1072 físico.

1073 **SEXTO.** El 28 de abril del año 2023, la Secretaria Académica del Campus Guanajuato remitió a la Secretaría
1074 General la propuesta para la entrega de la nominación “Claustro Académico o Sitio Especial Ing. Miguel Izaguirre
1075 Mendoza”, mediante el oficio 044/2023 SACG.

1076 **SÉPTIMO.** En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
1077 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
1078 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
1079 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1080 **PROCEDIMIENTO:**

1081 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1082 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 16 de mayo de
1083 2023, a partir de las 10:30 horas de manera presencial en el Claustro Académico “Maestros Enrique Cardona
1084 Arizmendi y Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez”, ubicado en el segundo piso del Edificio Central de la Universidad
1085 de Guanajuato, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad
1086 de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad
1087 de Guanajuato.

1088 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1089 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
1090 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero



1091 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
1092 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
1093 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
1094 Diseño del Campus Guanajuato; maestra Sandra Mariana Juárez García, representante suplente de la División
1095 de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; doctor Víctor Hugo González Torres, representante
1096 titular del Colegio de Nivel Medio Superior; y Sophia Kornhauser Aburto, representante titular de las y los
1097 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato. En ese sentido, teniendo
1098 la participación de 6 seis de las 7 siete personas que actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró
1099 la existencia del quórum legal para sesionar.

1100 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1101 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1102 siguientes

1103 **CONSIDERACIONES:**

1104 **PRIMERA.** La Comisión resaltó que el ingeniero Miguel Izaguirre Mendoza ha sido un destacado universitario
1105 con reconocida honorabilidad, ha contribuido al desarrollo y prestigio de esta institución, ya que realizó sus
1106 estudios profesionales en la Escuela de Ingeniería de Minas de la Universidad de Guanajuato, dónde
1107 posteriormente fungió como el primer Director de la Escuela de Ingenieros Topógrafos e Hidromensores, cargo
1108 que ocupó de 1962 a 1977.

1109 En su gestión como Director de la Escuela de Ingenieros Topógrafos e Hidromensores contribuyó a que se
1110 aumentaran las inscripciones para el programa, integró una planta del personal académico en todos los órdenes
1111 y formó la Academia de la Escuela con los estudiantes y profesores, a fin de modificar los planes de estudio.

1112 **SEGUNDA.** Asimismo, la Comisión destacó que el ingeniero Izaguirre Mendoza siempre procuró el pleno
1113 reconocimiento de la Escuela de Ingenieros Topógrafos e Hidráulicos ante todos los organismos de ingenierías
1114 del país, pues gracias a su gestión fue reconocida ampliamente por la Asociación Nacional de Facultades y
1115 Escuelas de Ingeniería (ANFEI) y por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanzas
1116 Superior (ANUIES), entre otras. También, fue autor y coautor más de una decena de importantes obras que
1117 fueron publicadas y siguiente siendo destacadas fuentes de consulta.

1118 **TERCERA.** Algunos reconocimientos obtenidos por el ingeniero Izaguirre Mendoza fueron: en 1984,
1119 reconocimiento al mérito por eficiencia en la investigación y trabajo otorgado por el Servicio Meteorológico
1120 Nacional representando el Primer lugar a Nivel Nacional; en 1987 recibe el reconocimiento por su trayectoria
1121 con el "Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza" en el Escuela de Ingenieros Topógrafos e
1122 Hidráulicos, salón de actos, el cual desapareció después de las remodelaciones realizadas al crearse la Unidad
1123 Belén; en 1991 se le otorgó el Diploma de reconocimiento por brillante y fructífera obra como maestro y primer
1124 director de la Escuela de Ingenieros Topógrafos e Hidráulicos de la Universidad de Guanajuato; y, en 1998 fue
1125 acreedor a la Medalla al Mérito Académico "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy".



1126 **CUARTA.** También, la Comisión destacó que desde el año de 1955 se hizo cargo del Observatorio Astronómico
1127 de la Universidad de Guanajuato, sin retribución alguna; en 1978 fungió como Jefe del Observatorio
1128 Meteorológico de la Ciudad de Guanajuato, nombramiento otorgado por el Director General del Servicio
1129 Meteorológico Nacional de Tacubaya, observatorio que funciona en coordinación con nuestra Casa de Estudios;
1130 posterior a su jubilación, sus servicios siguieron siendo necesarios, por lo que fue llamado nuevamente a ocupar
1131 la coordinación de los Observatorios Astronómicos de la Azotea del Edificio Central de la Universidad de
1132 Guanajuato y del Observatorio de la Luz, así como del Observatorio Sismológico de León, Gto., cargo que
1133 ostentó en forma honorífica hasta su fallecimiento.

1134 En ese sentido, la Comisión deliberó que se debe entregar la nominación “Claustro Académico Ing. Miguel
1135 Izaguirre Mendoza” al espacio que ocupa el Observatorio Astronómico de la Universidad de Guanajuato ubicado
1136 en el Edificio Central, por su importante y gratuita labor en este sitio. Además, consideró que satisface los
1137 requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de
1138 Guanajuato, tal como lo señalaron el Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato y el Consejo
1139 Universitario del Campus Guanajuato.

1140 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1141 el siguiente

1142 **DICTAMEN:**

1143 **ÚNICO.** El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al Consejo
1144 General Universitario la entrega de la nominación “Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza” al
1145 espacio que ocupa el Observatorio Astronómico de la Universidad de Guanajuato ubicado en el Edificio Central.

1146 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1147 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1148 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1149 Atentamente,
1150 “La verdad os hará libres”
1151 Guanajuato, Guanajuato, a 16 de mayo de 2023

1152
1153 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1154 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1155 **CGU2023-O2-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1156 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
1157 Orgánico, así como el 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias,
1158 todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
1159 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el



1160 dictamen que le presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1161 General Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de la
1162 nominación "Claustro Académico Ing. Miguel Izaguirre Mendoza" al
1163 espacio que ocupa el Observatorio Astronómico de la Universidad de
1164 Guanajuato ubicado en el Edificio Central.

1165 **Punto 14. Designación de diez representantes del personal académico para la**
1166 **Comisión Editorial Institucional de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**
1167 **los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 7, párrafo tercero, del Reglamento**
1168 **Editorial, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1169 Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente señaló que dentro de los órganos
1170 de la Universidad de Guanajuato, una institución de gran relieve en cuanto al ámbito de
1171 política institucional, es la política editorial, misma que dispone la configuración de una
1172 comisión para que dicte las políticas institucionales en materia editorial de la Universidad,
1173 quienes se enfocan en la toma de decisiones especializadas y que dichos preceptos no
1174 deriven de ninguna estancia de autoridad. En ese sentido, el Presidente sometió a
1175 consideración la propuesta que previamente había remitido la doctora Elba Margarita
1176 Sánchez Rolón, Coordinadora General del Programa Editorial Universitario, luego de lo cual
1177 el Pleno manifestó unanimidad de votos.

1178 **CGU2023-02-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
1179 Ley Orgánica; y 7, párrafo tercero, del Reglamento Editorial, ambos
1180 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1181 General Universitario designó por unanimidad de votos a las y los
1182 siguientes representantes del personal académico para la Comisión
1183 Editorial Institucional de la Universidad de Guanajuato, para el periodo
1184 2023-2025:

1185 **Del Campus Celaya-Salvatierra:**

- 1186 • Doctor Eloy Maya Pérez, profesor del Departamento de
1187 Enfermería Clínica de la División de Ciencias de la Salud e
1188 Ingenierías (titular); y doctora Jatziri Yunuen Moreno Martínez,



1189 profesora del Departamento de Ingeniería Agroindustrial de la
1190 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías (suplente).

1191 • Doctora Alejandra López Salazar, profesora del Departamento de
1192 Finanzas y Administración de la División de Ciencias Sociales y
1193 Administrativas (titular); y doctora Sanjuana Martha Ríos
1194 Manríquez, profesora del Departamento de Finanzas y
1195 Administración de la División de Ciencias Sociales y
1196 Administrativas (suplente).

1197 **Del Campus Guanajuato:**

1198 • Doctor Andreas Kurz, profesor del Departamento de Letras
1199 Hispánicas de la División Ciencias Sociales y Humanidades
1200 (titular); y doctor Salvador Salas Zamudio, profesor del
1201 Departamento de Artes Visuales de la División de Arquitectura,
1202 Arte y Diseño del Campus Guanajuato (suplente).

1203 • Doctor Anuar Jalife Jacobo, profesor del Departamento de Letras
1204 Hispánicas de la División Ciencias Sociales y Humanidades
1205 (titular); y doctora Norma Leticia Gutiérrez Ortega, profesora del
1206 Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la División de
1207 Ingenierías (suplente).

1208 **Del Campus Irapuato-Salamanca:**

1209 • Doctora Gabriela Rodríguez Hernández, profesora del
1210 Departamento de Alimentos de la División de Ciencias de la Vida
1211 (titular); y doctor Alfredo Márquez Herrera, profesor del
1212 Departamento de Ingeniería Agrícola de la División de Ciencias de
1213 la Vida (suplente).

1214 • Doctora Judith Banda Guzmán, profesora del Departamento de
1215 Arte y Empresa de la División de Ingenierías (titular); y doctor



1216 Eduardo Cabal Yépez, profesor del Departamento de Estudios
1217 Multidisciplinarios de la División de Ingenierías (suplente).

1218 **Del Campus León:**

1219 • Doctor Silvio Zaina, profesor del Departamento de Ciencias
1220 Médicas de la División de Ciencias de la Salud (titular); y doctor
1221 Luis Felipe García y Barragán, profesor del Departamento de
1222 Psicología de la División de Ciencias de la Salud (suplente).

1223 • Doctora Maricruz Romero Ugalde, profesora del Departamento de
1224 Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y
1225 Humanidades (titular); y doctor José de Jesús Bernal Alvarado,
1226 profesor del Departamento de Ingeniería Física de la División de
1227 Ciencias e Ingenierías (suplente).

1228 **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**

1229 • Doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, profesor de la Escuela de
1230 Nivel Medio Superior de Salamanca (titular); y maestra Ma. De
1231 Lourdes Espinoza Díaz, profesora de la Escuela de Nivel Medio
1232 Superior de Guanajuato (suplente).

1233 • Doctor Víctor Hugo González Torres, profesor de la Escuela de
1234 Nivel Medio Superior de Celaya (titular); y maestra Mónica
1235 Mondelo Villaseñor, profesora de la Escuela de Nivel Medio
1236 Superior de León (suplente).

1237 **Punto 15. Designación de una persona representante de las y los estudiantes para el**
1238 **Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de**
1239 **Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y**
1240 **30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos**
1241 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**



1242 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente solicitó el apoyo de la Secretaria
1243 para dar cuenta de las vacantes existentes del Comité, quien comentó que se requería de
1244 la designación de una fórmula representante de las y los estudiantes.

1245 A continuación, el Presidente cedió uso de la voz a la doctora Claudia Gutiérrez Padilla y al
1246 doctor Gilberto Carreño, quienes en concordancia propusieron, ante el Pleno del Consejo
1247 Universitario designar a la fórmula de Diana Laura Mogica Hernández y Joana Jacqueline
1248 Montoya Araujo, representantes de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del
1249 Campus Guanajuato.

1250 **CGU2023-O2-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y
1251 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos
1252 Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
1253 Pleno del Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos a
1254 Diana Laura Mogica Hernández (titular) y a Joana Jacqueline Montoya
1255 Araujo (suplente), representantes de las y los estudiantes de la División
1256 de Ingenierías del Campus Guanajuato, como integrantes del Comité
1257 Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad
1258 de Guanajuato.

1259 **Punto 16. Asuntos Generales.**

1260 No se registraron asuntos generales.

1261 Sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por concluida la segunda sesión ordinaria
1262 del Consejo General Universitario CGU2023-O2, siendo las 11:24 once horas con
1263 veinticuatro minutos del día de su inicio.

1264 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 26 de mayo de 2023.- La Secretaria del Consejo
1265 General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.-** Rúbrica.



1266 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL
1267 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
1268 EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO; ASÍ
1269 COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
1270 UNIVERISDAD DE GUANAJUATO.

1271 **CERTIFICA**

1272 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
1273 **DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
1274 **CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2023,** aprobada por el Consejo General
1275 **Universitario mediante acuerdo CGU2023-O3-02,** emitido en la tercera sesión
1276 **ordinaria del 11 de septiembre de 2023. DOY FE.**